

La imperiosa necesidad de salir del profundo valle de retroceso en las políticas de reparación de los crímenes de la dictadura

Por Luciano A. Hazan¹

La columna repasa la situación actual de graves retrocesos en materia de políticas de persecución penal, juzgamiento, memorialización y descubrimiento de la verdad de los crímenes de la dictadura cívico militar. Compara los retrocesos más visibles desde la recuperación de la democracia con los avances que han dejado políticas profundas de reparación, augurando la utilidad del 50° aniversario del golpe de Estado para iniciar la salida de la etapa actual.

golpe cívico militar – delitos contra la humanidad – genocidio – políticas de memorialización – políticas de reparación – Organización de las Naciones Unidas – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

* * * * *

Medio siglo del golpe cívico militar que dio lugar a una dictadura en la que se cometieron los más graves crímenes internacionales, caracterizados judicialmente como delitos contra la humanidad y genocidio encuentran a Argentina en una situación de retroceso en relación con las políticas públicas de persecución penal, juzgamiento, memorialización y de descubrimiento de la verdad.

La gravedad de la situación, sobre todo frente a la historia reciente que había ubicado al país como un verdadero faro internacional en materia de políticas reparatorias —en sentido integral—, generó

la reacción de varios procedimientos especiales de Naciones Unidas. A través de un comunicado difundido el 19 de marzo, el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, junto con el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, la Relatora Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, la Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales y la Relatora Especial sobre la independencia de magistrados y abogados expresaron que

su profunda preocupación por las instancias públicas de negacionismo y

¹ Fue miembro del Comité contra la Desaparición Forzada y del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas; se desempeñó como abogado de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y como coordinador del Programa Verdad y Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Actualmente coordina el Programa contra la Violencia Institucional de la Defensoría General de la Nación. Correo electrónico: luhazan@gmail.com

glorificación de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas durante la dictadura, los discursos estigmatizantes contra las víctimas y las organizaciones de derechos humanos, y las descalificaciones de las políticas de justicia transicional (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OHCHR], 2026).

Los grupos de trabajo y relatorías sostuvieron que

[l]as autoridades deben abstenerse de recurrir a la desinformación y al discurso de odio en relación con estos crímenes y sus víctimas. Intentar reescribir el pasado con narrativas negacionistas o revisionistas constituye otro retroceso alarmante y una violación de los derechos humanos» (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OHCHR], 2026).

Señalaron, asimismo, que desde 2024 remitieron seis alegaciones al gobierno argentino en relación con las medidas regresivas adoptadas, entre ellas «la reducción del papel del Estado en la promoción de las investigaciones penales por crímenes contra la humanidad, la obstrucción del acceso a los archivos de la dictadura y el debilitamiento de mecanismos de reparación y apoyo a las víctimas» (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OHCHR], 2026); así como el desmantelamiento de instituciones dedicadas a la memoria, la búsqueda de personas desaparecidas, la conservación de archivos y la promoción de los derechos humanos.

Claro que no se trata de la primera etapa regresiva desde el final de la dictadura en 1983 y el inicio de las políticas de transición a la democracia con la constitución de la *Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas* («CONADEP», 1983) y la conclusión del *Juicio a la Juntas Militares* (1985). Sin dudas deben contarse las leyes de *Punto Final* (1986) y *Obediencia Debida* (1987), los indultos presidenciales (1989-1990), la negativa sistemática a conceder extradiciones a los perpetradores acusados

extraterritorialmente (2001) y la decisión de abstenerse de colaborar con las instituciones judiciales desde el Poder Ejecutivo Nacional (2015) bajo el argumento de garantizar su independencia.

Sin embargo, la virulencia de las medidas adoptadas por la presente administración, acompañadas por un discurso abiertamente negacionista, aparece como una novedad. Ya no hay argumentos utilitaristas detrás de cada una de las decisiones, como el de salvar la democracia, lograr la reconciliación, salvaguardar la soberanía nacional o garantizar la independencia e imparcialidad de los jueces o juezas.

Desde una mirada pesimista podría sostenerse que se perdió la oportunidad de alcanzar un aprendizaje estatal de todos los avances que se generaron en relación a los crímenes de la dictadura. Es decir, que esas políticas de persecución penal, memorialización y construcción de la verdad histórica se pudieran replicar en relación con otros crímenes graves con responsabilidad estatal que se siguieron y se siguen cometiendo desde el retorno a la democracia.

De hecho, no se han desarrollado instituciones estatales con capacidad de buscar e identificar a personas desaparecidas durante el período democrático, tanto por el delito de desaparición forzada como la trata de personas. Tampoco se hicieron en la mayoría de las provincias reformas policiales profundas y democráticas que tendieran a la profesionalización de las fuerzas de seguridad, y que garantizaran la disminución de la violencia de manera arbitraria; más allá de algunos intentos en distintos períodos. Mientras que las pocas iniciativas de democratizar y transparentar el funcionamiento de los servicios de inteligencia han visto nuevos y profundos retrocesos.

Al contrario, desde una posición optimista podría decirse también con justicia que se han desarrollado instituciones estatales para prevenir e investigar la violencia institucional, que se ha generado un conocimiento social sobre lo acontecido durante el período en el que reinó el terror de Estado que ha permeado en la sociedad y

que se ha incorporado a los planes de estudio en todos los niveles de enseñanza; que esa conciencia social impidió medidas que tendían a la impunidad como la interpretación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que pretendía beneficiar a los perpetradores bajo la derogada «ley del 2x1», entre muchas otras defensas que han surgido en estas décadas, como los «escraches» ante la impunidad reinante en la década de los 90’.

El repaso de estas más de cuatro décadas desde el retorno a la democracia permite ver con claridad los picos de respeto a los derechos de las víctimas y de condena social, así como los valles de regresión. Este nuevo aniversario del golpe de Estado, tan simbólico por alcanzarse el medio siglo, debería servir para que la sociedad empuje a la dirigencia política a salir del profundo valle que estamos transitando y lograr consensos que permitan reformas políticas profundas que busquen particularmente la no repetición de los crímenes de Estado.

a. Referencia

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2026, 19 de marzo). *Argentina: alarming setbacks in transitional justice on 50th anniversary of the coup d'état, warn UN experts.* <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2026/03/argentina-alarming-setbacks-transitional-justice-50th-anniversary-coup-detat>